



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARMUÑA DE ALMANZORA
Núm. R.E.L. 01040182 CIF P 0401800 H

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023**

Sr. Alcalde-Presidente

D. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Sres. Concejales

D^a. María Martínez Saldaña

D. Roque Campoy Martínez

D^a. Placidia Encinas Martínez

D. José Luis Víctor Herrerías

D. Rubén Agapito Martínez

Dña. María del Pino Suárez Sánchez

Sr. Secretario-Interventor

D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 19:30 horas del día 20 de julio de 2023, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Entregado que ha sido con la convocatoria el borrador del acta anterior, de fecha 28/06/2023, se somete a consideración de los presentes para prestarle aprobación. No se suscitan dudas al respecto, procediendo acto seguido los miembros corporativos asistentes, por unanimidad, a prestar su aprobación al acta plenaria.

2.- PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA.

El Sr. Alcalde-Presidente presenta el Programa para la gestión de colonias felinas en el municipio, que ha sido entregado con la convocatoria, indicando que en septiembre entra en vigor la nueva ley de bienestar animal y tenemos que adaptarnos a la normativa. Informa también que hay de plazo hasta el día 24 de este mes para poder pedir una subvención que cubra los costes de la ejecución de este programa, por lo que al Ayuntamiento no le costaría nada implantar estas medidas. Es por ello la premura en llevar este asunto en el orden del día.

Por ello, tras un breve debate entre los Srs. Concejales, se procede a la votación del asunto, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes el PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (CER)

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El asunto queda sobre la mesa, por imposibilidad de conclusión de la propuesta del Plan que se trae para la aprobación por este órgano plenario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:50 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.B^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Rafael Lorente Martínez

Código Seguro De Verificación	uwzz7soBN8cml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	28/07/2023 14:15:06
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	28/07/2023 09:40:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uwzz7soBN8cml6o1%2Bf3Qkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

